



Consejo de Seguridad

Sexagésimo primer año

5566^a sesión

Jueves 16 de noviembre de 2006, a las 12.05 horas

Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Voto-Bernales	(Perú)
<i>Miembros:</i>	Argentina	Sra. Martínez Gramuglia
	China	Sr. Li Kexin
	Congo	Sr. Ikouebe
	Dinamarca	Sr. Christensen
	Eslovaquia	Sr. Matulay
	Estados Unidos de América	Sr. Brencick
	Federación de Rusia	Sr. Leplinskiy
	Francia	Sra. Collet
	Ghana	Sr. Christian
	Grecia	Sra. Papadopoulou
	Japón	Sr. Shinyo
	Qatar	Sr. Al-Qahtani
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Emyr Jones Parry
	República Unida de Tanzania	Sr. Manongi

Orden del día

La situación en la región de los Grandes Lagos

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.



Se abre la sesión a las 12.05 horas.

Aprobación del orden del día

La situación en la región de los Grandes Lagos

El Presidente: Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Uganda en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con la anuencia del Consejo, se invite a dicho representante a participar en el debate sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Butagira (Uganda) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente: El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2006/861, que contiene el texto de una carta de fecha 3 de noviembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Uganda ante las Naciones Unidas.

Tras las consultas que han celebrado los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo.

“El Consejo de Seguridad acoge con agrado los esfuerzos encaminados a poner fin al largo conflicto en el norte de Uganda y sigue de cerca el proceso de conversaciones de Juba entre el Gobierno de la República de Uganda y el Ejército de Resistencia del Señor (LRA). El conflicto con el LRA ha causado el desplazamiento de unos 2 millones de personas y la pérdida de alrededor de 100.000 vidas humanas en la región, así como la muerte de ocho miembros de la misión de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad acoge con agrado la cesación de las hostilidades que entró en vigor el 29 de agosto de 2006 y se renovó el 1° de

noviembre de 2006, y subraya la importancia para la paz y la seguridad de la región de que ambas partes respeten la cesación de las hostilidades. El Consejo de Seguridad encomia al Gobierno del Sudán Meridional por haber facilitado este acuerdo y por sus esfuerzos para fomentar una solución duradera y pacífica del conflicto, e insta a todas las partes a dedicarse plenamente a este fin.

El Consejo de Seguridad exige que el LRA ponga en libertad inmediatamente a todas las mujeres, a todos los niños y a todos los demás no combatientes, de conformidad con la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, y que el proceso de paz concluya sin demora.

El Consejo de Seguridad seguirá vigilando atentamente los acontecimientos. El Consejo invita a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a apoyar los esfuerzos para poner fin a este conflicto de manera que puedan restaurarse la paz y la seguridad en la región y restablecerse el imperio del derecho, y asegurar que los responsables de violaciones graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario sean enjuiciados.

El Consejo de Seguridad acoge con agrado la información presentada por la Secretaría el 7 de noviembre de 2006, que volverá a examinar, en particular a la luz de los progresos del proceso de conversaciones de Juba. El Consejo recuerda la información presentada el 19 de abril de 2006 por el Ministro de Relaciones Exteriores y el Ministro de Defensa de Uganda, la visita a Uganda del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados en junio de 2006 y la información sobre el norte de Uganda presentada por el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios el 20 de abril y el 15 de septiembre de 2006.

El Consejo de Seguridad acoge con agrado el anuncio hecho por el Gobierno de Uganda del establecimiento de un Comité Conjunto de Vigilancia para supervisar la ejecución de un Plan de Acción de Emergencia con un orden de prioridades a fin de atender a las cuestiones humanitarias en el norte de Uganda, espera con interés los nuevos progresos en la mejora de las

condiciones de vida de los civiles en el norte de Uganda, mensurables según criterios claros, e insta a los Estados Miembros a seguir apoyando esos esfuerzos. También acoge con agrado la labor hecha hasta ahora por el Gobierno de Uganda en relación con su Plan de Paz, Recuperación y Desarrollo para atender las necesidades a largo plazo de la región.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2006/45.

El Consejo de Seguridad ha concluido de esta manera la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.